

29 de junio de 2017
Español
Original: inglés*

**12ª Reunión de Jefes de los Organismos
Nacionales Encargados de Combatir
el Tráfico Ilícito de Drogas, Europa**
Viena, 27 a 30 de junio de 2017

Proyecto de informe

Relator: Kris Lapiere (Bélgica)

Examen de temas en grupos de trabajo

Cuestión d): Incorporación de las perspectivas de género en las políticas y los programas relacionados con las drogas

1. El grupo de trabajo celebró una sesión el 28 de junio. Tras examinar el tema que le había sido asignado, el grupo de trabajo formuló las observaciones siguientes:

a) Era importante recopilar y analizar datos cualitativos y cuantitativos desglosados por género y realizar investigaciones sobre las perspectivas de género en relación con el problema mundial de las drogas, a fin de responder mejor a las necesidades específicas de hombres y mujeres, y para elaborar y aplicar medidas específicas de prevención del delito;

b) Las mujeres afectadas por el uso indebido de drogas y la delincuencia relacionada con las drogas eran más vulnerables y estaban más estigmatizadas que los hombres y a menudo soportaban una pesada carga de violencia y privaciones; los factores económicos y sociales determinaban la implicación de esas mujeres en la delincuencia relacionada con las drogas;

c) La experiencia de la violencia, incluida la violencia doméstica, podía ser un obstáculo para la eficacia de las políticas y los programas de prevención del uso de drogas, tratamiento y rehabilitación;

d) Las mujeres con trastornos relacionados con el uso de sustancias a menudo carecían de acceso, o tenían un acceso limitado, a servicios de salud y a tratamientos eficaces que tuvieran en cuenta sus necesidades y circunstancias específicas;

e) Incorporar la perspectiva de género en los programas y políticas relacionados con las drogas contribuía al logro del Objetivo 5 de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, relativo a lograr la igualdad de género y el empoderar a todas las mujeres y las niñas.

* Disponible únicamente en español, francés, inglés y ruso, que son los idiomas de trabajo del órgano subsidiario.



2. El grupo de trabajo extrajo las siguientes conclusiones:

a) Era importante reunir y analizar datos desglosados por género a fin de formular políticas y programas sobre drogas que fueran eficaces y tuvieran en cuenta las cuestiones de género, y lograr que las mujeres participaran en ellos, incluso durante su formulación, ejecución, seguimiento y evaluación;

b) El número de las mujeres que consumían drogas y de mujeres implicadas en delitos relacionados con las drogas estaba aumentando, y por ello era importante adaptar las políticas y los programas, haciendo frente a las circunstancias específicas que podían afrontar las mujeres, como la violencia doméstica, el abuso sexual o el trauma;

c) Era preciso realizar más investigaciones sobre los diferentes papeles que las mujeres asumían en los grupos delictivos organizados y relacionados con las drogas;

d) Unos programas de capacitación y fomento de la capacidad específicos, que incluyeran la distribución de directrices o manuales, podían apoyar la ejecución de políticas y programas en materia de drogas que tuvieran en cuenta las cuestiones de género.

3. El grupo de trabajo aprobó las siguientes recomendaciones:

a) Se alienta a los Gobiernos a que reúnan y analicen datos desglosados por género para obtener más información sobre la situación y las circunstancias de las mujeres que consumen drogas, así como los diferentes papeles que las mujeres pueden asumir en los grupos delictivos organizados y relacionados con las drogas, con miras a elaborar y ejecutar políticas y programas eficaces y amplios;

b) Se alienta a los Gobiernos a que velen por que las mujeres tengan acceso no discriminatorio a servicios de atención de la salud, incluso en las cárceles, y a que formulen programas y políticas de prevención, atención primaria, tratamiento y reinserción que tengan en cuenta las cuestiones de género, especialmente para mujeres embarazadas y mujeres responsables del cuidado de otras personas;

c) Se alienta a los Gobiernos a que velen por que haya una colaboración y cooperación estrechas entre todas las autoridades nacionales pertinentes al elaborar y ejecutar políticas y programas en materia de drogas que incorporen las cuestiones de género y tengan en cuenta las necesidades y las circunstancias específicas de las mujeres y las niñas en relación con el problema mundial de las drogas.
